



*Ayuntamiento de la  
Leal Villa de El Escorial  
Madrid*

## BASES DEL X CONCURSO DE BELENES Y ADORNOS NAVIDEÑOS “EMILIO MENÉNDEZ”

1. Con motivo de la celebración de la Navidad, el Ayuntamiento de la Leal Villa de El Escorial, a través de las Concejalías de Cultura y Festejos, convoca un Concurso de Belenes y Adornos Navideños con el objetivo de mantener la tradición y promover su instalación.

2. Podrán participar todas las personas y vecinos de El Escorial, excluidas tanto Asociaciones como Entidades ciudadanas y/o empresas, siendo el ámbito territorial del concurso el término municipal de El Escorial.

3. Características.

Los belenes podrán ser de cualquier tamaño, incluir materiales y elementos naturales, ríos con agua en movimiento, figuras articuladas y/o efectos especiales, manteniendo el ambiente propio de los belenes.

En la categoría de Abetos Navideños, éstos no podrán tener una altura inferior a 150 cm.

En los Adornos Navideños en Balcones y Fachadas de hogares se valorará la ornamentación realizada con figuras decorativas, adornos navideños propiamente dichos y/o luces.

4. Categorías.

- Belenes en interiores de hogares.
- Belenes en exteriores de hogares.
- Adornos Navideños en Balcones y Fachadas de hogares.
- Abetos de navidad en hogares interiores.

5. Premios.

CATEGORÍAS	PREMIOS	REGALOS
<b>BELENES EN INTERIORES DE HOGARES</b>	PRIMER PREMIO	LOTE NAVIDEÑO
	SEGUNDO PREMIO	LOTE NAVIDEÑO
<b>BELENES EN EXTERIORES DE HOGARES</b>	PREMIO ÚNICO	LOTE NAVIDEÑO
<b>ADORNOS NAVIDEÑOS EN BALCONES Y FACHADAS DE HOGARES</b>	PREMIO ÚNICO	LOTE NAVIDEÑO
<b>ABETOS DE NAVIDAD EN INTERIORES DE HOGARES</b>	PRIMER PREMIO	LOTE NAVIDEÑO
	SEGUNDO PREMIO	LOTE NAVIDEÑO



Gestión Documental: Exp: 10792/2018





*Ayuntamiento de la  
Leal Villa de El Escorial*

*Madrid*

6. Jurado.

Estará integrado por personal del Ayuntamiento, así como vecinos con experiencia y conocimiento en la materia. Cada jurado puntuará el belén visitado de 0 a 10 puntos. La suma de todos los puntos recibidos dará lugar a los ganadores de este concurso. En caso de empate, se volverá a puntuar entre los empatados, pero en esta ocasión del 1 al 3, así sucesivamente hasta que haya claro ganador.

7. El fallo del Jurado, que se hará público el día 21 de diciembre a las 12 h en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, será inapelable, pudiendo declarar desierto todos o cada uno de los premios previstos.

8. La entrega de premios de las distintas categorías se realizará después de la lectura del fallo del Jurado.

9. Todas las personas e interesados en participar, deberán inscribirse en el periodo comprendido entre el lunes día 19 de noviembre y el 10 de diciembre, ambos incluidos, en las siguientes dependencias:

- EN EL REGISTRO DE ENTRADA DEL AYUNTAMIENTO (PLAZA DE ESPAÑA, NÚM. 1), DE LUNES A VIERNES, CON HORARIO DE 9 A 14 H.
- EN EL CENTRO CULTURAL (C/ SAGRADO CORAZÓN, NÚM. 5), DE LUNES A VIERNES, EN HORARIO DE 10 A 14 H Y DE 17 A 20 H, Y LOS SÁBADOS DE 10 A 13 H.
- EN LA OFICINA MUNICIPAL DE LOS ARROYOS, DE LUNES A VIERNES, EN HORARIO DE 9 A 14 H.
- EN EL REGISTRO DE ENTRADA DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL, DE LUNES A VIERNES, EN HORARIO DE 9:30 a 14:00 y de 16:00 A 20:30 H.SABADOS DE 10:00 A 14:00 H.
- EN EL REGISTRO DE ENTRADA DE EDUCACIÓN (AVDA. CASTILLA, 4 1ª PLANTA, SEGUNDA PLANTA), DE LUNES A VIERNES, EN HORARIO DE 9 A 14 H.
- EN EL CENTRO JOVEN (C/ CARLOS V, NÚM. 6) DE LUNES A VIERNES DE 9 A 14 H Y DE 17 A 19:30 H.

El número máximo de participantes en la categoría de Abetos, será de 15, admitiendo las solicitudes por orden de inscripción.

10. Cada vecino sólo podrá optar al premio de una categoría.

11. El jurado efectuará su visita a los belenes entre los días 11, 12, 13, 14 y 17 de diciembre, avisando telefónicamente, y de manera previa, del horario de la visita (fijada por el Ayuntamiento). En caso de no concertarse la cita, la solicitud se entenderá por desistida.

12. Se valorará positivamente en todos los casos la creación artística (originalidad, ingenio y riqueza artística), los materiales utilizados, el uso de elementos reciclados, el esfuerzo y la laboriosidad en la ejecución de las obras.

13. Los concursantes se comprometen a permitir exponer la reproducción fotográfica de sus obras en la página web del Ayuntamiento o redes sociales municipales, durante las fiestas de navidad, así como a aceptar la decisión del jurado.

14. Las concejalías delegadas de Cultura y Festejos desean agradecer a todos los vecinos que participen para así engrandecer aún más estas festividades y los actos que se organizan a tal efecto.

**IGNACIO PARRA DÍAZ**  
**CONCEJAL DE FESTEJOS**  
Documento Firmado Digitalmente

**VANESA HERRANZ BENITO**  
**CONCEJALA DE CULTURA**  
Documento Firmado Digitalmente

Comprobación de autenticidad e integridad del documento en: <https://sede.elescorial.es>  
Código Seguro de Verificación: 28280IDOC2ABE4B05563D533458A



Gestión Documental: Exp: 10792/2018

